

INFORME DE DERECHOS HUMANOS DE SEGOVIA Y REMEDIOS, ANTIOQUIA ENERO – JUNIO DE 2017

Persistimos en la permanencia en el territorio



Corporación Cahucopana, junio de 2017
cahucopana@gmail.com



CORPORACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA POR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO

1 PRESENTACIÓN

La Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño – CAHUCOPANA, es una organización campesina que nace en el año 2004, con el objetivo de construir alternativas para solventar la crisis humanitaria representada en la violación sistemática de derechos humanos que agobiaba a las comunidades campesinas y mineras de las zonas rurales de los municipios de Segovia y Remedios, provocadas por las acciones de los grupos paramilitares y la fuerza pública, buscando garantizar la permanencia de los campesinos y mineros en la zona. Es así como CAHUCOPANA despliega un trabajo integral por la defensa y el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la permanencia en el territorio y la vida digna de las comunidades campesinas y mineras del Nordeste Antioqueño.

Con más de 12 años de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos, CAHUCOPANA ha logrado generar espacios de reflexión dentro de las comunidades campesinas y mineras, por medio de la formación permanente, conformación y asesoramiento de Equipos de Acción Humanitaria y Equipos Femeninos de Acción Humanitaria, además del trabajo en la reconstrucción de memoria histórica y la reparación individual y colectiva de víctimas del conflicto armado, todo esto con el fin de construir una visión integral de los derechos humanos que propenda por una real exigibilidad y transformaciones hacia la Paz.

Con el fin de mantener informada a la comunidad nacional e internacional y de exigir a la Institucionalidad un actuar en pro de la protección y defensa de los derechos humanos de las comunidades campesinas y mineras, la Corporación CAHUCOPANA presentará el informe sobre la situación en materia de derechos humanos en Segovia y Remedios del primer semestre del año en curso, dando a conocer las dinámicas de violencia que persisten en el territorio, como los crímenes de guerra y violación a los Derechos Humanos cometidos por parte del Ejército Nacional y el contexto generado en la región en el actual proceso de implementación de los Acuerdos de Paz celebrados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Para la obtención, contrastación y verificación de la información que soporta cada aparte del presente informe y de los subsiguientes informes del año dos mil diecisiete (2017), se acude a las siguientes fuentes de información:

- **Fuentes Primarias:** Informes, documentos y testimonios documentados de los Equipos de Acción humanitaria, Juntas de Acción Comunal, Comité Territorial de Paz y Acompañamiento Humanitario, campesinos, mineros de la región y organismos del Estado.

- **Fuentes Secundarias:** Artículos y reportajes de medios de comunicación locales y nacionales, tanto masivos como alternativos, así como informes y documentos institucionales que abordan el tema.

El informe está organizado de la siguiente manera: se introduce al lector en el contexto sociopolítico de las regiones que acá nos ocupan, teniendo en cuenta la información suministrada por las fuentes oficiales y la información que como organización hemos sistematizado; a continuación se resaltan los principales hechos de violación a los derechos humanos en el periodo ya especificado, exponiendo la situación de la región y, finalmente, se realizan unas conclusiones enfocadas a resaltar las recomendaciones y exigencias al Estado colombiano como primer obligado en materia de derechos humanos, con quien la Corporación CAHUCOPANA mantiene constante interlocución para el seguimiento de las acciones y omisiones del mismo frente a las denuncias realizadas.

2 CONTEXTO

En la actualidad, se ha iniciado el proceso de implementación de los Acuerdos de Paz celebrados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP con el proceso de dejación de armas y tránsito a la vida civil a partir de la concentración de miembros del bloque Magdalena Medio de las FARC en la Zona Veredal Transitoria de Normalización “Juan Carlos Castañeda” en la vereda Carrizal del municipio de Remedios. Sin embargo, en el territorio continúan las acciones de diversos actores del conflicto, como la insurgencia del ELN, los grupos Paramilitares como el Clan Úsuga o del Golfo y el Ejército Nacional, quienes se disputan el control social, económico y político y siendo la población civil de la zona, la más afectada.



Mapa 1 Actores presentes en Segovia y Remedios. Elaboración Propia. (2014)

Históricamente la población ha sido víctima especialmente de las dinámicas de violencia estatal que hoy persisten contra la comunidad y que se expresan en el abuso de autoridad y la persistencia de la estigmatización hacia los habitantes de la zona, bajo las lógicas del enemigo interno y donde reiteradamente la fuerza pública señala a la población civil de pertenecer a la insurgencia, ello sin ningún fundamento o prueba válida.

Las ejecuciones extrajudiciales a manos del Ejército Nacional en la zona rural de Remedios dejaron entre el año 2004 y 2008 un total de 16 asesinatos, no habiendo una expresión más perversa del poder estatal en contra de la dignidad humana de la población rural del país, constituyéndose como una clara violación a los tratados internacionales de derechos humanos que nos rigen a través del llamado Bloque de Constitucionalidad. Y actualmente, ello el 23 de marzo del año en curso, se repite dicho crimen de guerra en medio de la materialización del proceso de paz.

Esta modalidad empleada por las fuerzas armadas legales pertenecientes al Estado, por medio del asesinato infundado de campesinos inocentes e indefensos para luego hacerlos pasar como guerrilleros dados de baja en combate o en operación supuestamente legítima y estructurada, hace que la población civil, los líderes y lideresas comiencen a expresar temores de aumento de violencia contra las comunidades de los territorios históricos de las guerrillas, como consecuencia de la disputa por el control e intento de copamiento territorial y económico por parte de los otros grupos, expresado en la estigmatización a las comunidades rurales y a los civiles que ejercen el actual acompañamiento y veeduría ciudadana de la efectiva implementación de los Acuerdos de Paz.

Se debe tener presente que el conflicto armado colombiano tiene una multiplicidad de actores armados legales e ilegales, los cuales en virtud del proceso y firma del acuerdo de Paz, han querido impactar en las zonas que anteriormente tenían una fuerte presencia del grupo guerrillero de las FARC-EP, disputándose el dominio de dichos territorios a costa de desplazar la población civil que allí habita. Esto en el marco de entender la existencia de los recursos minerales –el oro- que están por explotarse en el territorio.

Adicional a todo lo anterior, el panorama no es muy alentador con relación a la minería artesanal y pequeña minería que se ejerce en la zona como forma de sustento de la población civil, donde la actividad minera ha sido criminalizada por el Gobierno Nacional y no se han facilitado los procesos de formalización y legalización, lo que se traduce en el recrudecimiento de la violencia contra la población y donde la presencia del Estado sólo se refleja en la fuerza pública y los operativos invasivos y desbordados de quema de herramientas e instrumentos necesarios para la extracción minera, manteniendo militarizada la región, pero sin acciones que hayan desmantelado las estructuras paramilitares, que tal como lo ha reconocido la Defensoría del Pueblo en sus diversos informes de riesgo, siguen intactas en el territorio¹.

Frente a estas estructuras, que controlan principalmente el casco urbano y las zonas rurales cercanas al mismo, se puede evidenciar las prácticas de constreñimiento y cohesión contra la comunidad urbana, por medio de amenazas colectivas que fijan toque de queda o señalamientos a lugares, los jóvenes en general y comunidades como la LGTBI y los desplazados que en varias oportunidades han sido amenazadas.

¹ Si bien el Estado, en diversas oportunidades ha negado el carácter de paramilitares de estos grupos armados

Finalmente, a manera de síntesis del contexto actual de la subregión del Nordeste Antioqueño, particularmente de los municipios de Remedios y Segovia, se resaltan los siguientes cuatro puntos que ha nuestra consideración, resumen una serie de acontecimientos violatorios de derechos humanos, con el fin de percibir de una manera global la situación de los derechos humanos en dicho territorio, así²:

- El riesgo inminente que ha venido sufriendo la Población LGTBI, consumidores y consumidoras de alucinógenos y habitantes en general, tanto de la zona rural como urbana, de los municipios de Remedios y Segovia, con ocasión de los panfletos difundidos para provocar temor generalizado, a lo que se le suma la confrontación en los cascos urbanos entre los distintos grupos paramilitares en los cuales se consagran una serie de amenazas directas contra su vida e integridad física de la comunidad en general, generando desplazamiento forzado de la población.
- Así mismo, se ha tenido presencia de desconocidos y encapuchados que se identifican como parte de dichos grupos en las zonas rurales de la región, amedrentando las comunidades y dando avisos que advierten una arremetida paramilitar como en épocas anteriores.
- De igual forma, el riesgo en el que se encuentran las personas asociadas con la minería ya sea como chorreros, dragueros, chatarreras, barequeros o mineros y, en general los pequeños mineros ancestrales, como consecuencia de las constantes intimidaciones y amenazas, las restricciones a su movilidad, las presiones para la contratación de personas específicas en las minas y el cobro de impuestos, ello por parte de los grupos armados ilegales. Adicional a ello y lo que resulta ser aún más preocupante, la constante criminalización y estigmatización que sufre esta población en específico por parte de las organizaciones estatales, al no reconocer ese carácter de actividad económica ancestral y legítima, que se suma a los procedimientos violentos e ilegales donde no documentan el material incautado y el oro que las víctimas posteriormente no pueden ir a reclamar a ninguna instancia judicial.
- Las amenazas directas e intimidatorias que sufren las organizaciones defensoras de derechos humanos y sus miembros, al tener que soportar reiterados señalamientos, seguimientos, actos intimidatorios y amenazas directas por parte de los grupos armados ilegales con presencia en la zona, especialmente por parte de los grupos paramilitares, en razón de ese acompañamiento a la población, la promoción del respeto a los derechos humanos y a las actividades con una incidencia política notoria. Los defensores y defensoras de derechos humanos, de igual forma deben soportar los múltiples actos de hostigamiento por parte de miembros de entidades estatales, en especial, por parte de integrantes del Ejército Nacional con presencia en las zonas.

² Algunas afirmaciones aquí aseveradas, surgen de la misma lectura del Informe de Riesgo No. 029-16 A.I., del 22 de agosto de 2016, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo de Colombia, en su versión No. 03.

INFORME DE RIESGO N° 010-17 A.I.

El pasado 30 de marzo del año en curso, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 010-17 A.I., el cual se considera de vital importancia en el reconocimiento de la labor y el riesgo de los y las defensoras de derecho humanos. Queremos resaltar que para la emisión de dicho informe Cahucopana insistentemente incidió a nivel regional, departamental y nacional sobre la necesidad de reconocer el nuevo contexto de violencia que se estaba configurando. En dicho informe, se reconocen a los líderes, lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos integrantes de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño – CAHUCOPANA, en especial situación de riesgo, a partir de un análisis de contexto en el cual se reafirma lo ya descrito: *“Colombia vive en la actualidad una coyuntura caracterizada por la recomposición del control ejercido por las organizaciones armadas ilegales en distintos territorios”*³, premisa que a su vez es causada o desprende una serie de consecuencias relacionadas a continuación:

- ✓ Dicha recomposición puede ser explicada a partir del proceso de concentración y tránsito a la vida civil de las FARC-EP.
- ✓ La disputa se da en el marco del control territorial y de las economías ilegales.
- ✓ En el escenario descrito, son los voceros comunitarios, defensores y representantes de víctimas y otras poblaciones vulnerables, quienes se encuentran en riesgo, *“no solo en cuanto a represalias y ataques por las denuncias que interponen o por la reivindicación de derechos comunitarios, sino que este riesgo aumenta al no contar con un marco de protección y garantías legales e institucionales que disuadan a quienes conspiran para agredirlos. En estos contextos las autoridades no han conseguido disminuir efectivamente la impunidad por los ataques y atentados”*⁴.
- ✓ Es a partir de la desmovilización de grupos paramilitares que se intensificó la ola ofensiva en contra de defensores de derechos humanos y líderes sociales, a partir de la constitución de grupos armados derivados de los grupos desmovilizados, quienes hasta la actualidad cuentan con presencia en distintas regiones del país.
- ✓ En el momento de transición por el que actualmente atraviesa el país, se visibiliza el incremento de la presencia y la actividad del ELN, lo que ha generado un mayor accionar de la Fuerza Pública contra esta guerrilla, provocando graves consecuencias humanitarias para la población civil. De igual forma, se observa la continuidad del proceso de expansión y fortalecimiento del grupo posdesmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia, proceso que ha traído consigo violaciones directas de derechos humanos en contra de la población civil y sus líderes sociales.

³ Informe de Riesgo N° 010-17 A.I. Defensoría del Pueblo. Pág. 17

⁴ *Ibíd*em, pág. 19

AUDIENCIA PÚBLICA TERRITORIAL: “GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VERDADERA PAZ TERRITORIAL”

El pasado seis (6) de junio de 2017, se llevó a cabo en la vereda Cañaveral jurisdicción del municipio de Remedios (Antioquia), la Audiencia Pública Territorial “GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VERDADERA PAZ TERRITORIAL”, en el marco de la cual las comunidades minero-campesinas de 13 veredas cercanas expusieron a una variedad de organismos nacionales e internacionales la situación por la que atraviesan en la actualidad, de la que se desprende una crisis humanitaria que se ve reflejada en las denuncias de casos específicos por parte de la población civil que habita las zonas rurales de los municipios de Remedios y Segovia.

Es así como entre enero y mayo de 2017, se han sistematizado 18 hechos concretos relacionados con la presencia de personas desconocidas que han aparecido armadas en carreteras, viviendas y reuniones comunales anunciando las formas de control violento que están dispuestos a utilizar para tomar un control social, económico y político de los territorios. Esto se profundiza con las amenazas colectivas que llegan por medio de panfletos en los cascos urbanos y un plan pistola que adelantan estos grupos contra los miembros de la fuerza pública, que como en épocas anteriores, anuncia al Estado la disputa por el monopolio de la violencia.

La realización de la mencionada audiencia tenía como principal objetivo visibilizar el aumento de las violaciones a los derechos humanos y el desplazamiento forzado que se está generando en las regiones del Nordeste Antioqueño, específicamente en los territorios donde la insurgencia de las FARC-EP tenían presencia; contando con la participación de tres representantes del Mecanismo Tripartito (ONU – Gobierno Nacional – FARC-EP), dos representantes de Peace Brigades International-PBI, un Consejero en materia de D.D.H.H. de la Unión Europea en Colombia, una analista del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Marcha Patriótica, varios integrantes de Cahucopana y una diversidad de líderes sociales de trece veredas de la mencionada región.

En el presente informe se dan a conocer algunos de los hechos denunciados por la comunidad en la audiencia que se llevó a cabo el pasado 6 de junio, como una forma de visibilizar la situación de violencia que aqueja la región en la actualidad.

2.1 PRESENCIA DE LA RECIÉN CREADA UNIDAD ESPECIAL PARA EL DESMONTE DEL PARAMILITARISMO EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO

Como parte de los esfuerzo e incidencia de nuestra organización, y siendo parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del movimiento social y político Marcha Patriótica, tuvimos la oportunidad de coordinar la entrada de la recién creada Unidad Especial para el desmonte del paramilitarismo, adscrita a la Fiscalía, ante la cual nuestros líderes y lideresas expresaron los hechos y situaciones que se han presentado con relación a estos grupos en las zonas rurales donde anteriormente había fuerte presencia de las insurgencias. Entregando esta información, iniciaremos un proceso de seguimiento y monitoreo de las acciones que realice esta dependencia y sus alcances y limitaciones. Esperamos que, como

expresión de compromisos del Acuerdo de Paz, se avance en investigaciones eficaces que ataque la raíz de estos grupos, los actores quienes financian y promueven la violencia con el objetivo del despojo. Así mismo, la entrada a la región, que no pudimos hacer visible, hace parte de la construcción de confianzas que tenemos que ir haciendo, en el marco de las expectativas de la formalización de la pequeña minería que se práctica en la región, cuestión que esperamos avance frente a las intervenciones violentas a las que han sido sometidas las comunidades en los últimos meses, vulnerando los derechos.

3 AUMENTO Y PERSISTENCIA EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH ENERO A MAYO DE 2017

3.1 ASESINATO DEL CAMPESINO HERNÁN VILLA

No obstante las denuncias y la sanción que la rama judicial empezó a proferir sobre soldados que se vieron involucrados en los hechos entre 2004 y 2008 de ejecuciones extrajudiciales, CAHUCOPANA, denunció el 23 de marzo de 2017, nuevamente la infracción a la normatividad internacional sobre la conducción de hostilidades y a sus principios de distinción, precaución y trato humanitario por parte de miembros del Ejército Nacional, mediante operación con tiradores de alta precisión contra un miembro del ELN quien estaba siendo transportado por un civil al cual también asesinaron. El civil era HERNÁN GUILLERMO VILLA GÓMEZ, padre de una niña de 2 años de edad y cabeza de hogar, arriero, campesino y moto-taxista miembro reconocido de la comunidad; el hecho se produjo aproximadamente a las 3:15 p.m., en la Vereda Panamá Nueve de jurisdicción del municipio antioqueño de Remedios, en la zona de descarga de madera cerca al caserío denominado Mina Nueva. Los militares, al responder a la denuncia inmediata que realizó la Corporación a las entidades estatales y a la comunidad internacional, pretendieron argumentar el asesinato intentando vincular al joven Hernán Villa al grupo insurgente y diciendo que portaba un arma.

En la actualidad, la Corporación Cahucopana en convenio con la Corporación Jurídica Yira Castro, realiza el acompañamiento jurídico y humanitario a la familia del campesino Villa Gómez, percatándonos de las limitaciones y obstrucciones que pone de presente el sistema judicial para reconocer la calidad de víctimas de la familia y querer tergiversar lo sucedido el pasado 23 de marzo, justificándose una vez más en la supuesta pertenencia del campesino al grupo insurgente del ELN, no obstante las declaraciones contundentes de la comunidad y de su familia con relación a su carácter exclusivo de civil y la ausencia de participación en cualquier tipo de hostilidad.

3.2 PRESENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LOS CASERÍOS

Las comunidades, teniendo de precedente las infracciones que se han presentado con los ataques cuando algún grupos armado está en los caseríos, ha señalado sobre la presencia de miembros del Batallón de Ingenieros No. 14 "*Batalla de Calibio*", el cual hace parte de la Décima Cuarta Brigada, Unidad Operativa Menor, adscrita a la Séptima División del Ejército, en la Vereda Cañaverál, de jurisdicción del municipio de Remedios, Antioquia, quienes han ingresado de manera indiscriminada a las casas y hogares de los campesinos que habitan la zona, creándoles un riesgo innecesario y poniendo, una vez más, en peligro la vida y la integridad física de las familias que allí habitan.

Es así como el mismo día de realización de la Audiencia Pública Territorial en la vereda Cañaveral, nos encontramos con presencia de un grupo de policías fuertemente armados, aunque la Corporación había enviado comunicación escrita y formal tanto al Ejército Nacional como a la Policía Nacional, en la cual se les comunicaba a dichas entidades que la Audiencia era un espacio destinado a la población civil, por lo que no resultaba propicio una participación directa de ellos.

3.3 PRESENCIA PARAMILITAR EN LA REGIÓN Y AMENAZAS INDIVIDUALES

- 1) El pasado 18 de marzo 2017, el líder campesino perteneciente a CAHUCOPANA, RICAURTE DE JESÚS GARCÍA DAVID, se dirigía a la zona de Puerto López, específicamente a la Vereda Santa Isabel de Amara, con el fin de realizar una reunión con los líderes comunitarios y las Juntas de Acción Comunal de la región, en una finca destinada para ello. A la llegada a el lugar de encuentro, es informado de la presencia de un grupo de aproximadamente quince personas armadas, quienes llegaron a la finca y se presentaron como miembros de las AUC.
- 2) De manera subsiguiente, cerca de la vereda Las Guaguas, el líder campesino GARCÍA DAVID, fue abordado por un grupo de personas vestidas de civil, con tenencia de armas de fuego, ajenas a la zona, quienes se identificaron como miembros de las AUC; GARCÍA DAVID asistió a una reunión de Bloque de Junta, aproximadamente a las seis y media de la tarde (6:30), emprendió camino en motocicleta hacia la Vereda Cañaveral, una vez avanzado el paso, se encontró con un campesino de la región quien le solicito lo llevará a su casa que se encontraba cerca, a lo cual RICAURTE GARCÍA accedió. Más adelante, casi llegando a la zona del río aproximadamente a media hora de camino, dos (2) personas vestidas de civil salieron a la carretera, quienes portaban arma corta de fuego, deteniendo el paso del líder y de su acompañante.

Los sujetos indagaron por cuántas personas asistieron a la reunión y de que comunidades, a lo cual se respondió que habían asistido cinco (5) juntas de acción comunal. Más adelante estas personas se identificaron como miembros de las AUC, específicamente del Clan del Golfo, momento en el cual preguntan al líder campesino y a su acompañante si tenían miedo, para luego advertir que *“ellos no venían en condición de agredir a nadie ni de matar a nadie”*. Estas personas también preguntaron que como se encontraba organizada la comunidad y cuestionaron la actividad y labor del líder campesino, a lo cual el líder respondió que hacia parte de una organización de derechos humanos y que su labor era el asesoramiento de las Juntas de Acción Comunal sobre el tema de derechos humanos, frente a lo cual las personas armadas respondieron que les parecía muy bien ese trabajo y que ellos querían que las Juntas de Acción Comunal se organizaran en toda la región.

Más adelante cuestionaron sobre la iniciativa de paro de las comunidades de la región, a lo cual se respondió que la organización no estaba incentivando paro alguno, pero que en algún momento la comunidad venia contemplando la posibilidad en razón de la quema de las herramientas para la minería por parte del Estado. Ellos dijeron que esa era la única manera que el Gobierno escuchaba al pueblo y que no se les hiciese extraño que ellos citaran a los líderes de junta a una reunión con el fin de explicarles el motivo de la presencia de éste grupo en la región, la cual, según ellos, no es hacerle mal a las comunidades sino apoyarlas y articular las labores.

Finalmente adujeron al líder campesino de manera directa, que siguiera haciendo su trabajo y que lo hiciera bien, y que se seguirían viendo en la medida que su trabajo lo ameritaba. En general, esa conversación duro aproximadamente 20 minutos, donde el líder nunca descendió de la motocicleta.

El campesino acompañante, una vez continuaron el camino, afirmó que se encontraba muy asustado en la medida que él sabía que eran paramilitares que llegaban a la zona y de repente no se volvían a ver, llegando otras personas con las mismas características.

- 3) En caso semejante de hostigamiento individual, se esbozan los hechos ocurridos el treinta y uno 31 de marzo del año en curso, donde el líder social y campesino, defensor de derechos humanos MILTON MAHECHA, miembro de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – ACVC, es hostigado por un señor que se identificó como Rafael Tabares, miembro de La Nueva Generación, quien realizó una serie de cuestionamientos sobre las labores llevadas a cabo por la ACVC y por CAHUCOPANA. Estos hechos se presentaron en la Vereda El Puná, de jurisdicción del municipio de Remedios, Antioquia, en el marco de una reunión comunitaria, la cual fue cancelada con el fin de no poner en riesgo a la comunidad asistente en consideración a lo sucedido y a la militarización de la vereda donde se llevaría a cabo la reunión por parte de miembros del Batallón de Ingenieros No. 14 "*Batallón de Calibio*", el cual hace parte de la Décima Cuarta Brigada, Unidad Operativa Menor, adscrita a la Séptima División del Ejército.
- 4) Así mismo, el día 25 de abril, siendo aproximadamente las 11:00 p.m en la vereda Panamá Nueve, caserío de Mina Nueva, municipio de Remedios (Antioquia), arribaron dos hombres desconocidos quienes vestían prendas negras, portaban armas largas y botas militares, éstos al verse descubiertos por un campesino precedieron a intimidarlo e indagar por el paradero de varios habitantes del caserío entre los que se encontraba el líder defensor de derechos humanos de la Corporación Cahucopana, Ricaurte García.

El campesino informó que al parecer había alrededor de ocho hombres, los cuales también preguntaban dónde estaban ubicadas las antenas de telecomunicaciones.
- 5) El 9 de abril, siendo las 5:30 p.m., en un lugar conocido por las comunidades como El Rastrojito, cerca al Resguardo Indígena Tagual – La Pó y a la vereda Las Guaguas, de jurisdicción de Segovia, Antioquia, hicieron presencia ocho hombres vestidos con prendas negras los cuales portaban armas largas (fusiles y subametralladoras), quienes al parecer realizan un recorrido por esta zona, informando a los finqueros la obligación de pagar determinadas sumas de dinero en consideración a las tierras de su propiedad.
- 6) El día 7 de mayo de 2017, en el caserío Mina Nueva, vereda Panamá Nueve, ubicada en el municipio de Remedios (Antioquia), aproximadamente a las 5 de la mañana fue incinerado en su totalidad, por hombres desconocidos, un negocio que prestaba los servicios de expendio de licor. Este hecho no deja personas heridas, sin embargo, dejó pérdidas materiales totales y daño en la red eléctrica del caserío.

Un mes atrás, los propietarios del establecimiento despertaron al escuchar detonar un petardo de menor intensidad, que dejó daños en la infraestructura y en el surtido. Debido a esto los propietarios se desplazaron de la vereda.

- 7) El 6 de mayo, aproximadamente a las 11: 30 p.m., miembros de la Corporación Cahucopana y de la ACVC quienes se encontraban en la oficina de la Corporación que sirve de refugio humanitario de paso, ubicada en la vereda Lejanías (Remedios), descubrieron a dos hombres desconocidos y vestidos de negro que merodeaban la vivienda. Uno de ellos se encontraba en el portón de entrada de la casa y el otro en el patio; los habitantes de la vivienda, al percatarse de su presencia salieron a ver qué ocurría, momento aprovechado por los hombres para alejarse corriendo del lugar.

Es importante informar que la casa de Lejanías es un lugar que se adecuó como refugio temporal humanitario (protegido por el DIH y el DIDH) al que acude la población para salvaguardar su vida e integridad ante acciones violentas por parte de los actores armados que hacen presencia en la región. Esta experiencia que ha garantizado la vida y permanencia en el territorio hace parte de la propuesta de medidas de protección colectivas y diferenciadas que quedaron plasmadas en la Resolución 1085 de 2015 de la Unidad Nacional de Protección, debido a que se convirtió en la forma de exigencia de respeto a la vida y prevención de desplazamiento de las comunidades en medio de las crisis humanitarias que se han vivido en la zona. Aunque la Corporación Cahucopana ha venido insistiendo a las instituciones estatales sobre la necesidad de la implementación de las medidas colectivas y diferenciadas, hasta el momento no ha habido iniciativa desde el Estado de promoverlas y garantizarlas.

- 8) Otro hecho preocupante fue informado por las comunidades que transitan los caminos de Lejanías y que interconectan con otras veredas, quienes dicen haber visto, no solo por estas vías, sino también en los puntos de comunicación conocidos como los “*llamaderos*”, a hombres vestidos de negro y con su rostro cubierto con pintura del mismo color quienes huyen hacia el “*monte*” al ver a los habitantes. Lejanías se encuentra a una hora de la Zona Veredal Transitoria de Normalización *Juan Carlos Castañeda*, ubicada en la vereda Carrizal.
- 9) Además de ello, la población está conmocionada por la presencia de paramilitares que buscan con lista en mano a pobladores de la región, entre los que se encuentra el defensor de derechos humanos de la Corporación Cahucopana, Ricaurte García. La preocupación radica en el ofrecimiento de dinero por dar información del paradero del líder.
- 10) Los profesores de las veredas del Nordeste Antioqueño han venido sufriendo una serie de hostigamientos y amenazas en los últimos meses del año en curso, recibiendo llamadas y amenazas directas por parte de hombres desconocidos. En dichas llamadas, los victimarios le informan a los docentes su objetivo de ocupar los territorios donde anteriormente la insurgencia de las FARC-EP tenían presencia, de igual forma les piden dinero y advierten que de no tener la manera de proveer el dinero, deben entrarles municiones a la región.

Los hechos narrados no solo ponen en peligro la vida e integridad física de los docentes, sino que adicionalmente han generado una deserción de los estudiantes.

- 11) En el marco de la Audiencia Pública Territorial, la comunidad denunció los hostigamientos y amenazas que han recibido una diversidad de líderes comunitarios de la región, a quienes estos grupos armados de paramilitares, les exigen convocar a un gran número de pobladores para la realización de una reunión que pretenden adelantar en varias veredas de la zona rural de los municipios antioqueños de Remedios y Segovia. En consideración a la seguridad de los líderes y de sus familias, Cahucopana se abstiene de proporcionar los nombres concretos de aquellos líderes que han sido abordados por los paramilitares con el mencionado fin.
- 12) En el marco de la Audiencia Pública Territorial, la comunidad llama la atención sobre el aumento de hechos de hurto en la región, mencionando dos casos concretos: el día 8 de marzo del año en curso, en la Vereda Cañaveral, en un establecimiento de comercio, arrimaron dos hombres armados a eso de las tres de la madrugada, quienes aseveraron que *el "patrón"* los había enviado por cuatro millones de pesos. Ante la negativa de la administradora y del cuidador del lugar de entregar sus pertenencias, los hombres agredieron físicamente a estas personas, llevándose finalmente pertenencias y dinero producto del trabajo de todo el fin de semana, que representan alrededor de ocho millones de pesos. Adicional a lo anterior, la comunidad denunció lo ocurrido el día viernes 2 de junio, en la vereda Campo Bijaó, donde hombres de negro golpearon a un campesino y le hurtaron dos millones de pesos.
- 13) El 9 de junio siendo las 10 de la mañana, cinco (5) hombres armados con revólveres y vestidos de negro, aparecieron en la finca Los Guamos, de la vereda La Cristalina (Remedios), próxima a la vereda Carrizal donde se encuentra ubicada la Zona Veredal Transitoria de Normalización Juan Carlos Castañeda. Dichos hombres preguntaron por dos pobladores de la región.
- 14) En el marco del encuentro con la Unidad Especial para el desmonte del paramilitarismo, el día miércoles 14 de junio delegados de las comunidades expusieron que los paramilitares están "pidiendo" diez (10) mil pesos por hectáreas a campesinos. Están ubicados en el sitio denominado El Diamante.
- 15) Así mismo, los paramilitares los 20 de cada mes cobra a los conductores el pago de lo que han denominado "impuestos", señalando que *"Si no pagan, va tocar matar a dos o tres."*
- 16) Finalmente, estos hombres tienen un puesto de control en la vereda el Puna. donde están cobrando 500 mil pesos mensual al peaje que tiene la comunidad en función de los arreglos de la carretera. Reiteran la denuncia de que el señor Rafael Tabares llegó y se presentó como miembro del grupo autodenominado la Nueva Generación.

Los acontecimientos mencionados generan un estado de zozobra e inseguridad en la población civil, que ha venido denunciando la presencia y vigilancia por parte de miembros de grupos armados ilegales que buscan posicionarse en la región. Los habitantes afirman que tienen miedo de ser señalados como

miembros guerrilleros o colaboradores de los mismos, de manera indiscriminada e infundada, encontrándose en peligro la vida y la integridad física propia y la de sus familias, además, del miedo de que estos hechos posibiliten la llegada y puesta en marcha de una nueva arremetida paramilitar en la región.

Es por ello que las comunidades, los líderes y lideresas comienzan a expresar temores de aumento de violencia en los territorios donde históricamente han hecho presencia las guerrillas, como consecuencia de la disputa por el control territorial y económico.

3.4 REPRESIÓN CONTRA COMUNIDADES MINERAS DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO

El 2 de marzo de 2017, en las veredas Lejanías y Ojos Claros, jurisdicción del municipio Remedios en Antioquia, aproximadamente a la una de la tarde, en cuatro helicópteros arribaron miembros del Ejército Nacional, personal del CTI, del ESMAD, de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, quienes llevaron a cabo un operativo contra lo que ellos denominan minería ilegal y un *“golpe contra las finanzas del ELN”*, quienes supuestamente recibirían las comisiones de esta actividad.

Durante los hechos, fueron detenidas arbitrariamente diez (10) personas de la comunidad, entre ellas dos mujeres embarazadas y un niño de tres (3) años, quienes fueron usados como escudo humano frente a un posible ataque del ELN. En la vereda Ojos Claros fueron detenidas arbitrariamente cuatro (4) personas más, quienes fueron conducidas a Barrancabermeja y privadas de su libertad.

Así mismo fueron destruidos e incinerados bienes civiles como retroexcavadoras y otro tipo de maquinaria y enseres que los mineros artesanales usan para acceder a mínimos vitales necesarios para la sobrevivencia de su familia, vulnerando el derecho al trabajo y la permanencia en el territorio. En el marco de los mismos operativos, unidades de la Policía y tropas del Ejército Nacional, allanaron ilegalmente las viviendas de campesinos y mineros artesanales robando herramientas de trabajo como una motosierra, veinte castellanos de oro (92 gramos), alhajas y otros bienes; fueron afectadas aproximadamente setenta (70) familias.

3.5 RETENCIÓN ARBITRARIA A DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LA POLICÍA

El 23 de marzo del año en curso, el líder de la Corporación CAHUCOPANA y defensor de derechos humanos CARLOS MORALES, se dirigía de la ciudad de Barrancabermeja hacia Medellín en el esquema otorgado por la Unidad Nacional de Protección, ante el riesgo que corre en el marco de su labor.

En la vía que conduce de Puerto Berrio a Cisneros, fueron detenidos por la policía, quienes realizaron una verificación de los documentos del vehículo y el conductor. Posterior a esto, fueron seguidos por un carro de la Policía desde el peaje El Trapiche, vehículo que más adelante los hizo detener para realizar el mismo procedimiento.

Aproximadamente a las dos de la mañana, encontrándose en la puerta de la oficina de CAHUCOPANA en la ciudad de Medellín, llegaron los intendentes Arbey Riasco y Edison Yepes, quienes con pistola en mano pusieron al escolta contra la pared y le quitaron su arma de dotación, requiriendo una requisa.

CARLOS MORALES se presentó como defensor de derechos humanos, entregó su cédula y cuestionó la situación de manera respetuosa, en el entendido que era la tercera vez en el viaje que eran abordados por la Policía Nacional, mientras los agentes iniciaron una requisa al esquema y a los objetos personales, anotaron los números de identificación y llamaron a la empresa donde trabaja el escolta para confirmar la información del mismo.

Posteriormente llegó al lugar donde se encontraban, el Capitán Roa de la estación de Policía del barrio Villa Hermosa, quien manifestó tener cinco (5) horas para corroborar la información suministrada por los retenidos, por lo que decidieron trasladarlos a la estación de Policía. En ningún momento los miembros de la Policía Nacional, señalaron qué tipo de procedimiento realizaban, procedimiento que tardó más de dos horas y que fue gravado en su totalidad.

3.6 AMENAZAS COLECTIVAS

En lo corrido del año 2017, se han presentado amenazas en contra de la comunidad y, en especial, de los líderes y defensores de derechos humanos, ello mediante panfletos, mensajes de texto, llamadas electrónicas, entre otros medios, las cuales se hacen a nombre de estructuras que se autodenominan “AUC”, “Águilas Negras Nueva Generación”, “Águilas Negras – AUC”, “Águilas Negras”, “Comando Central – Los Rastrojos”, “Los Rastrojos”, “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, “AGC”, “Los Gaitanistas”, “Los Urabeños”, entre otros.

En Segovia y Remedios, de manera específica y principalmente en la zona urbana y cabeceras municipales, se han distribuido de manera general panfletos que contienen amenazas en contra de población en situación vulnerable.

LA ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACIÓN

Como parte del acuerdo de Fin de conflicto con las FARC, se definieron Zonas Veredales donde se realizarán los procesos de dejación de armas e inicio de la reincorporación a la vida civil, siendo seleccionada la vereda Carrizal, del municipio de Remedios, Antioquia.

Las comunidades han expresado la preocupación por la presencia de SIJIN, DIJIN y ejército que en varias ocasiones se han visto en el caserío. Por un lado por el hecho de empadronamientos a los pobladores sin garantías, de que dicha información no caiga en manos de grupos paramilitares, como en anteriores épocas sucedía, porque puede ser utilizada para judicializar a la comunidad que trabaja en las minas, y finalmente, porque se vulnera el DIH ante el hecho de que el ELN está en el territorio, por lo que en cualquier momento podrían entrar en confrontación. Cabe recordar que a finales de mayo de 2016 se presentó en el casco veredal un operativo donde se dio muerte a un comandante del ELN.

4 RECOMENDACIONES

El presente Informe sobre la situación de Derechos Humanos vislumbra las constantes y graves afectaciones de las que siguen siendo víctimas las comunidades campesinas y mineras que habitan la región del Nordeste Antioqueño y de los líderes sociales que allí actúan en pro de la defensa de los derechos humanos y de la permanencia en el territorio, desprendiéndose una primera consecuencia: los principales responsables de los hechos de violación de los derechos humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario son el Ejército Nacional, a través de las respectivas brigadas militares que operan en esta zona del país, los grupos paramilitares en sus nuevas formas organizativas, constituyéndose como una lucha no uniforme, con múltiples y diversos actores armados, tanto legales como ilegales, quedando en medio de sus disputas, la población civil campesina-minera.

En segunda instancia, queremos resaltar que, a pesar del proceso que se vienen adelantando de implementación del acuerdo entre el Gobierno y las FARC, iniciando con la instalación de la zona veredal y la concentración de la insurgencia allí, la violencia persiste por parte de los grupos paramilitares que se han visto a aproximadamente 4 km de distancia de la ZVTN de Carrizal, Antioquia, convirtiéndose en un riesgo expreso para la población en proceso de reincorporación, familiares de los mismos y la población en general existiendo la necesidad inminente del desmonte efectivo de los mismos, es decir, investigar, juzgar y tomar medidas contra quienes los financian y los promueven, para que sea posible la construcción de la paz territorial, estable y duradera.

Ante la situación con estos grupos, reiteramos al Mecanismo Tripartito la necesidad de observar y monitorear la situación de las comunidades a manera regional, y no solo enfocado en la vereda Carrizal, donde está asentada la zona.

Por otra parte, CAHUCOPANA, como organización que promueve y defiende el respeto de los derechos humanos de las comunidades minero-campesinas del Nordeste Antioqueño, reitera una serie de exigencias dirigida al Estado colombiano, como máximo responsable de velar por la protección de los Derechos Humanos y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, con relación a los hechos específicos narrados en el presente informe:

1. La Corporación Cahucopana ha venido adelantando la iniciativa de las medidas colectivas y diferenciadas de protección, producto de la experiencia y las prácticas históricas de defensa de la vida y permanencia en el territorio por parte de las comunidades. En 2014 presenta la primera propuesta de política pública a la Unidad Nacional de Protección sin respuesta alguna; para estos dos últimos años, participando en espacios nacionales, contribuyó a que quedará plasmada en un documento de política, la Resolución 1085 de 2015, y hoy, persiste de manera autónoma en su implementación, para lo cual se recomienda la definición de los fondos estatales que garanticen la implementación de las medidas definidas desde las mismas comunidades, idóneas para el territorio.
2. A pesar de la actual implementación del Acuerdo de Paz celebrado con las FARC-EP y el inicio del proceso con el ELN, el mayor riesgo es la presencia de los grupos paramilitares en la región que, como se ha evidenciado en los informes de distintas instituciones y organizaciones, persisten con su

accionar en el territorio. Como ya se ha visto, la comunidad ha empezado a informar que hay presencia de estos grupos, en correspondencia a la denuncia en épocas anteriores del patrullaje de hombres armados, encapuchados, algunos de civil, otros con camuflados, tal como se identifican las acciones de los paramilitares. Es por ello que insistimos en medidas integrales contra estos grupos, no solo la intervención militar, sino la necesidad de investigar a los autores intelectuales y financiadores de dichos grupos, y los intereses a los que corresponde su presencia en el territorio.

3. A esto se le suma la necesidad de que el Gobierno Nacional cumpla los acuerdos para garantizar la permanencia en el territorio. La normatividad desarrollada estos últimos años ha profundizado la persecución a la pequeña minería y la minería artesanal, criminalizando a quienes participan en la cadena de valor de las mismas y que tiene en este momento en incertidumbre a las comunidades ante la falta del inicio de espacios que garanticen la legalización de sus actividades económicas, las cuales son innovadoras en cuanto a la responsabilidad con el medio ambiente. Se recomienda un seguimiento especial a las comunidades mineras sobre la violación a los Derechos Humanos, principalmente por parte de la fuerza pública y el impulso de políticas que faciliten la legalización de la minería en el nordeste antioqueño.
4. Es necesario atacar la impunidad (penal y disciplinariamente) producto de las acciones de los actores armados, de quienes los financian y los promueven, con especial énfasis de los servidores y funcionarios públicos que han estado involucrados, de la fuerza pública con quien se espera continuar construyendo confianzas, pero sobre todo que respeten las decisiones de la cadena de mando, ya que son los generales y comandantes quienes se han comprometido con los defensores de DDHH en defender y promover los Derechos Humanos, pero los uniformados en terreno actúan de manera contradictoria contra las comunidades.
5. Es importante que las investigaciones sobre los hechos conduzcan a la judicialización de los responsables, tal como en el caso de la ejecución extrajudicial del campesino Hernán Villa, en la vereda Panamá Nueve, como parte de la lucha contra la impunidad y la búsqueda de garantías de no repetición.
6. Es necesario atender e implementar las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en sus diferentes informes de riesgo, enfocados a las comunidades rurales, líderes y organizaciones sociales quienes han expresado a las fuerzas en contienda el compromiso con la construcción de la Paz.
7. Se hace un llamado al Gobierno Nacional y al Ejército Nacional para que cumplan a cabalidad las obligaciones internacionales adquiridas de conformidad con los tratados de Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en especial, las obligaciones dirigidas a la protección y distinción de la población civil dentro del conflicto armado, en la medida que no resultan justificables los hechos acontecidos en los últimos días en el Nordeste Antioqueño y en otras regiones del país, donde nuevamente es la población civil la realmente afectada.
8. Se exige el respeto y la implementación efectiva del Acuerdo Final celebrado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y entre los gobiernos municipal y departamental con la comunidad del

Nordeste Antioqueño, lo que implica acciones para el desarrollo regional expresadas en el apoyo, acompañamiento y facilidades para la formalización de la minería. En este mismo orden de ideas, se exige al Gobierno el cumplimiento del acuerdo realizado con los delegados de 18 veredas de los municipios de Remedios y Segovia presentadas por medio de un pliego entregado, el día 16 de agosto de 2016 a los funcionarios del gobierno nacional, departamental y municipal que hasta el momento no han cumplido ni respondido a ninguna de las necesidades allí expuestas.

9. Se exige al Gobierno Nacional y departamental tomar las medidas pertinentes frente a las actuaciones de los agentes de policía, en especial promoviendo el reconocimiento del trabajo y labor de los defensores de derechos humanos.

Finalmente, CAHUCOPANA, de manera prioritaria, exige a la institucionalidad el cumplimiento de las Recomendaciones y Requerimientos realizados por la Defensoría del Pueblo a través de sus Informes de Riesgos N° 002 de 2012, 029 de 2016 y 010- de 2017 A.I., cumplimiento que debe tener como eje central el rompimiento de los imaginarios de enemigo interno, como las instituciones han concebido al campesinado y minero de la zona, el reconocimiento de las comunidades minero-campesinas como sujetos de derechos y como sujetos colectivos con capacidad de apropiarse e incidir en política pública que afecte, de manera directa, su calidad de vida.

Anexamos el resumen de las recomendaciones del SAT:

- **Al Ministerio del Interior y a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad:** declaración de Alerta Temprana; instruir a la institucionalidad para que adopten de forma urgente las medidas orientadas a disuadir, mitigar y superar la situación de riesgo de los líderes sociales, indígenas, afrocolombianos, comunitarios y defensores(as) de derechos humanos; realizar actos públicos que contribuyan al reconocimiento y visibilización de la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos; diseñar un plan de acción urgente para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos que prevenga la continuidad de los hechos que constituyen violaciones a sus derechos.
- **A la Unidad Nacional de Protección (UNP):** Adoptar planes y medidas colectivas de protección; agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad; fortalecer la articulación institucional, para intercambiar información entre las entidades, con la finalidad de evitar que la carga de la prueba recaiga en los peticionarios de medidas de protección cuando la misma corresponde al Estado; unificar los parámetros de evaluación de riesgo; adoptar un protocolo sobre el trámite de los casos de emergencia, que defina con claridad los conceptos de inminencia y excepcionalidad.
- **A la Fiscalía General de la Nación:** estudiar la viabilidad de asignar las investigaciones que se adelantan por atentados en contra de la vida y la integridad personal de defensores de derechos humanos, líderes comunitarios y sociales, a la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres; fortalecer las unidades de investigación y de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación, con recursos humanos y logísticos suficientes; informar a la Defensoría del Pueblo el estado actual de las investigaciones relacionadas con los homicidios y amenazas contra los defensores(as) de derechos humanos y los líderes sociales.
- **A las Gobernaciones y administraciones municipales, con la participación de los dignatarios de estas organizaciones y movimientos sociales:** convocar reuniones extraordinarias de los

Subcomités de Prevención y Protección y los Comités Departamentales de Justicia Transicional, para que se evalúen los casos de amenazas, hostigamientos y homicidios contra los defensores y defensoras de los derechos humanos y los líderes de organizaciones y movimientos sociales; elaborar planes de contingencia, con el fin de activar la respuesta urgente de protección ante los graves casos de amenazas, agresiones, intimidaciones y hostigamientos contra los defensores(as) de los derechos humanos y líderes sociales, para lo cual se debe disponer de los recursos económicos, humanos y logísticos para la atención de tales casos.

- **A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:** realizar los estudios y el reconocimiento de las organizaciones campesinas y otros colectivos como sujetos de reparación colectiva y profundizar las acciones e intervenciones de memoria como parte de las acciones de no repetición de hechos.
- **A la Policía Nacional:** transformar las actividades de inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes del grupo ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia u otras organizaciones criminales; adoptar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad personal de los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos.
- **Al Comando General de las Fuerzas Militares:** realizar las operaciones tendientes a desarticular y neutralizar los grupos armados al margen de la ley.

En consideración a los compromisos adquiridos por los organismos nacionales e internacionales en el marco de la Audiencia Pública Territorial con la comunidad minero-campesina de los municipios antioqueños de Remedios y Segovia, Cahucopana eleva el llamado a las demás instituciones competentes que no tuvieron presencia en el marco del mencionado evento no obstante haber sido invitadas, para el cumplimiento efectivo de sus deberes legales y constitucionales, en pro del desmonte efectivo de las estructuras paramilitares que hoy amenazan a la población civil y en pro de la protección de los derechos humanos de la misma.